



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**7785**

*Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y en el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5)*

A fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

#### Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el Anexo, con la motivación que también figura.
4. El 18 de julio de 2024 se emitió una propuesta de resolución provisional denegatoria del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB n.º 96 20 de julio de 2024) y se ha agotado el plazo de diez días que se concedían para presentar alegaciones sin que hayan presentado.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía





renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

### **Propuesta de resolución definitiva**

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que también figura.
2. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*2 de agosto de 2024*)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía  
(BOIB núm. 67, de 21 de mayo de 2024)

**El director general proponente**

Diego Viu Domínguez





**ANEXO I**  
**Lista de beneficiarios para denegarles la subvención (NEXTG45)**

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-2132/2021	21/12/2021	FERRER CARDELL, ANTONIO JOSE	***7341**	Instalación FV 5,33 kWp conectada en red y baterías de litio.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria.
NEXTG45-5825/2021	04/10/2022	SANCHEZ DIAZ, RAQUEL	***8816**	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 5,55 kWp e inversor de 4,5 kW conectada a la red.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-128/2024 por importe 3.648 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024.
NEXTG45-6092/2021	24/10/2022	CALDENTEY SANSÓ, FRANCISCA	***2399**	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 4,5 kWp e inversor de 5 kW conectada a la red.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-691/2024 por importe 6.727 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024.
NEXTG45-6125/2021	27/10/2022	GOMILA MARQUEZ, LORENZO	***3588**	Ampliación de instalación existente de autoconsumo fotovoltaica conectada a la red con 2,75 kWp e incorporación de sistema de almacenamiento con baterías de litio de capacidad 10 kWh.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-199/2024 por importe 5.650 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 06 de julio de 2024.
NEXTG45-6183/2021	01/11/2022	OELJEKLAUS, ERNST AUGUST EBERHARD	****3893*	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 4,5 kWp e inversor de 6 kW conectada a la red e incorporación de sistema de almacenamiento con baterías de litio de capacidad 7,2 kWh.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-609/2023 por importe 2.700 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 67, de 20 de mayo de 2023.
NEXTG45-6190/2021	02/11/2022	GOMEZ NIETO, MARIA TERESA	***7148**	Instalación fotovoltaica de 3,75 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-629/2023 por importe 2.250 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 67, de 20 de mayo de 2023.
NEXTG45-6194/2021	02/11/2022	CELINE GODARD, ANNE SUZANNE	****7538*	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 3,75 kWp e inversor de 3 kW conectada a la red.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-727/2023 por importe 2.250 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 80, de 15 de junio de 2023.
NEXTG45-6271/2021	07/11/2022	SERVERA PERONA, ABEL	***3631**	Instalación fotovoltaica de 3,64 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-809/2023 por importe 2.184 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 80, de 15 de junio de 2023.
NEXTG45-6436/2021	16/11/2022	VANRELL BARUEL, ANDRÉS	***8990**	Instalación fotovoltaica de 2,25 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-739/2024 por importe 1.380 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 09 de julio de 2024.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/103/1168407>



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-6444/2021	16/11/2022	SARDO FOLCH, NARCISO	***3653**	Instalación fotovoltaica de 3,15 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-544/2024 por importe 1.890 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 06 de julio de 2024.
NEXTG45-6464/2021	17/11/2022	WIMES VICEDO, JORGE JUAN	***6715**	Instalación fotovoltaica de 5,46 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-947/2024 por importe 3.300 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 06 de julio de 2024.
NEXTG45-6484/2021	18/11/2022	VON BARGEN, ANDREAS	****0108*	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 7,36 kWp e incorporación de sistema de almacenamiento con baterías de litio de capacidad 10 kWh.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-702/2023 por importe 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 80, de 15 de junio de 2023.
NEXTG45-6530/2021	21/11/2022	ALBRECHT, KARIN	****8366*	Instalación fotovoltaica de 10,66 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-376/2024 por importe 11.520 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 06 de julio de 2024.
NEXTG45-6546/2021	21/11/2022	VICENS MARQUEZ, JUAN ANTONIO	***8113**	Instalación fotovoltaica de 2,25 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-915/2024 por importe 1.620 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024.
NEXTG45-6635/2021	25/11/2022	BORRAS VILLALONGA, LORENZO	***9165**	Instalación fotovoltaica de 3,6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-96/2024 por importe 2.160 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 54, de abril de 2024.
NEXTG45-6647/2021	26/11/2022	ORS ESTELRICH, JOSEFA ORS ESTELRICH	***7077**	Instalación fotovoltaica con una potencia de pico de 4,9 kWp, y baterías de 9,9 kWh.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR22-562/2024 por importe 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 112, de 25 de agosto de 2022.
NEXTG45-6648/2021	26/11/2022	RIPOLL DANUS, PEDRO JUAN	***5226**	Instalación de autoconsumo de 3,15 kWp y acumulación de 10 kWh.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR22-174/2022 por importe 1.890 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 66, de 28 de mayo de 2022.
NEXTG45-6672/2021	28/11/2022	ADROVER BARCELO, ANTONI NADAL	***1902**	Instalación fotovoltaica de 4,095 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-622/2024 por importe 2.457 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024.
NEXTG45-6674/2021	28/11/2022	TURNES PALOMINO, GEMMA ISABEL	***6218**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-243/2024 por importe 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 61, de 9 de mayo de 2024.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/103/1168407





Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-6694/2021	29/11/2022	FLORES TRUYOL, GABRIEL	***3344**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-627/2024 por importe 3.240 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024.

